

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 13 de Junio de 2015.

ASISTENTES:

Concejales Asistentes: D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)

D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)

Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)

D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)

D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)

D. Marcelino Blázquez García (PP)

Ausentes: Ninguno

Secretario: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a 13 de Junio de 2015, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, se reunieron los Sres. Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona como resultado de las Elecciones del día veinticuatro de mayo último, con mi asistencia como Secretaria de esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto.

Teniendo en cuenta que el número de asistentes electos es de 7 que representan mayoría absoluta de los Concejales que de derecho integran este Ayuntamiento, se procedió a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por Da. Susana Belío Garmendia y D. Marcelino Blázquez García Concejales de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona y acreditan los interesados, actuando como Secretaria la que suscribe Da. Eva Prieto González.

Seguidamente yo, la Secretaria, de orden de la Presidencia, di lectura a los artículos 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 2 de abril de 1987 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, así como a la relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas o candidaturas concurrentes a las Elecciones.

Se comprueba que todos los concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 13 de Junio de 2015.

Edad a los Concejales Electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Se da lectura asimismo al acta de arqueo por Da. Susana Belío Garmendia, miembro de la Mesa de edad cuyo importe asciende a la cantidad de 127.712,57 €.

Comprobadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y la personalidad de los interesados, y , no habiendo ningún Concejales afectado por causa de incompatibilidad, se procederá a la formulación del juramento o promesa de acatamiento de la Constitución legalmente exigido, por lo que se solicita que por la Sra Secretaria se proceda a la lectura de la fórmula legal de juramento o promesa, leyendo a continuación, de forma individualizada, los nombres de todos los Concejales electos, a efectos de que respondan: "sí, lo juro , o sí, lo prometo el Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, para la toma de posesión de cargo o funciones públicas "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del estado?"

A continuación la Secretaria procede a nombrar a cada uno de los concejales electos manifestándose de la siguiente manera:

D. Marcelino Blázquez García: Sí, prometo.

D. David García Jiménez: Sí, prometo.

D. Roberto Sánchez Sánchez: Sí, prometo.

D. José Luis Sánchez Martín: Sí, prometo.

Da. Susana Belío Garmendia: Sí, prometo.

D. Juan Francisco Sánchez Pérez: Sí, prometo.

Da. Olga Marcos Sánchez: Sí, prometo.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General el Presidente de la mesa declara constituida la Corporación de Miranda de Azán tras las elecciones municipales celebradas en día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después, se procede a la elección del Alcalde, dándose lectura, por mí la Secretaria, al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. (En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 13 de Junio de 2015.

La Sra. Secretaria pregunta ¿Qué Concejales que encabecen sus correspondientes listas presentan candidatura?

Quedan proclamadas las candidaturas siguientes:

IU-LV: EN COMÚN

Tras la proclamación de candidatos, la Secretaria informa de las diferentes formas de votación e invita a los concejales electos a elegir el sistema de votación, que se acuerda unánimemente por el tipo de ordinaria.

Los miembros de la Mesa de Edad votan los últimos, primero el de menor edad y luego el de mayor edad.

(P): *Realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente:*

Votos emitidos: 7

Votos válidos: 7

Abstenciones. Ninguna

Votos en blanco: Ninguno

Votos nulos: Ninguno

Votos a favor de IU-LV: EN COMÚN: 7

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de concejales de siete y la mayoría absoluta de cuanto el Presidente de la mesa de Edad procede a proclamar Alcalde del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN al Concejel Sr. DAVID GARCÍA JIMENEZ del Grupo IU-CYL. Ruego se dirija a la Mesa.

¿Acepta usted el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN? Aceptado el cargo, de conformidad con lo previsto en el art. 18 del TTRL y 40.2. del ROF I Sra. Secretaria procede a dar lectura a la fórmula *Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE del Ayuntamiento de MIRANDA DE AZÁN con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del estado?*

El Alcalde contesta: "sí, lo prometo".

Realizado el juramento el Sr. D. David García Jiménez a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

El Alcalde procede a ceder la palabra al portavoz del Grupo Político municipal PP, invitándole a dar, si lo desea, una explicación de su voto.

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 13 de Junio de 2015.

Una vez realizada esta operación, toma la palabra el Sr. Alcalde D. David García Jiménez transcribiéndose el discurso dirigido a los presentes:

“En primer lugar, agradecer a los vecinos de Miranda de Azán la confianza y el apoyo prestado a nuestra candidatura. Os puedo asegurar que los resultados obtenidos en las urnas el pasado 24 de mayo compensan con creces todos los momentos duros por los que hemos pasado en estos cuatro años.

Estar al frente de una Administración no es tarea fácil, por ello, este apoyo nos reaviva la chispa para seguir trabajando en un proyecto de modelo de pueblo distinto, un modelo de pueblo que ilusione a todos.

Tenemos por delante otra legislatura y mucho trabajo que sustentaremos:

- En el contacto directo con los vecinos, no sólo a través de las asambleas de participación ciudadana, sino en la resolución de los problemas que surgen en el día a día.
- En la máxima transparencia. Ésta seguirá siendo nuestra impronta. El gasto público y la actividad municipal seguirá abierta y accesible a todos.
- En un urbanismo responsable. Sigue intacto nuestro apoyo y nuestra dedicación a los sectores urbanísticos de Los Guijos y Las Liebres. Es una obligación municipal y un empeño personal del equipo de gobierno el tratar de dignificar a estos vecinos que carecen de los servicios más básicos.
- En una política social. Dentro de las posibilidades de un municipio de casi 500 habitantes, apostaremos para que el ayuntamiento siga siendo el promotor de los movimientos asociativos, del deporte, de la educación, del fomento de la natalidad y de la protección a los más vulnerables.
- En el medio ambiente. Es claro nuestro compromiso con el medio ambiente, con la reforestación y con la recuperación de espacios verdes que estaban abandonados. El uso y disfrute de esas zonas seguirán siendo uno de nuestros principales propósitos.
- En seguir creando “nombre”, continuar como principal activo y referente dentro de la implantación de la Economía del Bien Común en las Administraciones Públicas y en la realización de actividades culturales tradicionales de ámbito regional. Con esto conseguiremos una ubicación dentro del mapa.
- Y por último, en una política económica estable. Bien distinta es la situación económica actual de la de 2011, cuando nos pusimos al frente de este Ayuntamiento. Con la optimización en el gasto público, sin renunciar a las políticas sociales y a las inversiones públicas, en cuatro años hemos conseguido dar la vuelta a la tortilla y pasar de los números rojos a un acta de arqueo en positivo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las doce horas y cincuenta

minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González

Acta de la Sesión de Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 13 de Junio de 2015.